



Inspección del Trabajo de Pitrufquén

ORD. N° 048

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública, Transparencia N° CAS 08113-T3B5R2.

MAT: Deniega información conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Pitrufquén, 06 OCT 2017

DE : INSPECTORA COMUNAL DEL TRABAJO DE PITRUFQUEN

A



Mediante la solicitud de información del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente:

“Acta de constatación de infracciones y compromiso de corrección, de fecha 03/10/2017, según formulario N° 0909/2017/256”

Por el momento la Dirección del Trabajo se encuentra legalmente impedida de informar de tal proceso, ello conforme a lo establecido en el art. 21 N° 1, letra b), de la Ley 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la información Pública, por cuanto se trata de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptados.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.

Saluda Atte.,



LILIAN LAGOS MEZA
INSPECTORA COMUNAL DEL TRABAJO DE PITRUFQUEN

LLM
DISTRIBUCION:
Destinatario
Oficina de Partes, K. 1080/2017
Expediente solicitud LT CAS 08113